



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de cancelación gravamen hipotecario
Demandante:	Mercados S.A. en liquidación
Demandado:	Innovaciones Urbanas S.A. en liquidación y Otros
Radicado:	630013103002-2018-00031-00
Asunto:	Contesta demanda fija fecha para audiencia Acepta renuncia poder

En tiempo oportuno, la curadora Ad-Litem de JHL Ingeniería S.A. contestó la demanda visto en el doc. 88, no propuso medios de defensa.

De acuerdo con lo anterior, se dan las condiciones legales para continuar con el trámite del proceso y se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia de que trata el art. 372 del CGP., que se llevara a cabo a través de la plataforma LifeSize para el día **nueve (09) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 am.** A través del siguiente enlace.

<https://call.lifesizecloud.com/20628096>

Se convoca a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

Se acepta la renuncia del poder que hace Litigar Punto Com S.A.S. representada legalmente por la Dra. Rosa Inés León Guevara para seguir representando en este proceso a la NACION MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (doc. 089), de conformidad con lo estipulado en el art. 76 del CGP.

Requiérase a la NACIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL para que constituya apoderado que lo represente en este asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **389fedaa074f937a41d9a57a1d5bb32d1aff9813c3abaa72b97e0d3a9428e9c5**
Documento generado en 08/02/2024 08:31:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>